



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 50 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 27 JUL. 2010

### VISTO:

El Memorando Nº 371-2010-INDECI/14.0 del 23 de julio de 2010, expedido por el Director Nacional de proyectos Especiales del INDECI.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de proyectos Especiales del INDECI, mediante Memorando Nº 371-2010-INDECI/14.0 del 23 de julio de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller de Capacitación en Gestión por Procesos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Boris Alberto Cuno Vera, Administrador de la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 019, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 998-2010 del 27 de julio de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de julio – 2010, para cubrir los gastos de la realización del Taller de Capacitación en Gestión por Procesos y Reformulación del Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres dirigido a los Gobiernos Regionales, el cual se desarrollará en la ciudad de Cusco el día 06 de agosto del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Coronel EP (r)

CARLOS A. VARGAS BELON  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

